[illegible]
[illegible] Dⁿ Juⁿ Sⁿᶜʰᵉˢ Sⁿᵗᵉ Siempre
que llegue el caso de sabarse Stas
Leyes ẽsta Tuᵈ Para prosidencia
para Mediar Juⁿ Sapteron de Hay-
Segredíene Enelaguido fecho por
ẽsta Tuᵈ Cᵒˢ Juᵍᵉˢ La Reserida
garza Todo se Entienda Juzgᵉˢ
Juyzᵈ Perito y para ello Les
da a Los Sᵉ Comᵗˢ amplio. poder
Combrᵒⁿ en forma. —
El Dʳ Juan Alfonso Alonso Sᵍᵒ. Leo
ones Rᵗᵒ = Sᵉ Entendido ay poder
En poder del Sᵉᵒʳ Lic. de Dª Maria Sᵗᵉ
Pineda Sᵉˢ de Satone. Sobre el Juzgado
y Rebelique a Rafaz de Sᵍᵒ Bᵉⁿ Enel
El Palacio Pontera alos Sᵒʳᵉˢ
del Cabildo de Sᵗᵒ Dᵒᵐᵍᵒ de Guzmᵃⁿ y
Bᵉⁿ Rafaz Sage Exorᵒˢ de Justicia y
Bᵉⁿ de Rafaz La Campana que
Leella de Seis Llaves para Elegir
Cᵃⁿᵒˢ de orden de Sᵘ Tuᵈ a Cuya di-
Ligencia asistio el Sᵒʳ Lic. Dⁿ Juⁿ Pardo
Sᵘˢ Juez Com. Real Diputado, y la
Comun Justicia Conforme lo Previene
el Sᵒʳ Dʳ Pedro Vela Ordenanza del Cabildo
en la forma y Manera que
Lleva Referido, Cᵃⁿᵒˢ para Elegir
Cᵃⁿᵒˢ de orden de Sᵘ Tuᵈ a Cuya di-
Ligencia asistio el Sᵒʳ Lic. Dⁿ Juⁿ Pardo
Sᵘˢ Juez Com. Real Diputado, y la
Comun Justicia Conforme lo Previene
el Sᵒʳ Dʳ Pedro Vela Ordenanza del Cabildo
en la forma y Manera que
Lleva Referido, y Mando
Dⁿ Juⁿ Pardo